



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00401 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE (LEY 56 DE 1981)
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Demandado	SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANCABERMEJA S.A. Y OTROS
Tema	REQUERIMIENTO PREVIO

Previo a dar trámite a la ritualidad del proceso, la solicitante deberá consignar a órdenes del Juzgado el estimativo de la indemnización en la cuenta de depósitos judiciales número 0500120031010 Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez